

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Jueves 3 de Noviembre de 1977  
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 249

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DEL SENADO**

Décimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado (continúa) . . . . . **Pág. 3449**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ramo de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la República . . . . . **3450**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ramo de Obras Públicas . . . . . **3452**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de la Gobernación . . . . . **3453**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Obras Públicas . . . . . **3453**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Presidencia de la República y Jefatura del Ejército . . . . . **3454**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico en Especialidad de Matemáticas y Ciencias a Srita. Zaida M. Miranda C. . . . . **3455**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Sydnna E. Lacayo C. . . . . **3456**

Extiéndese Título de Profesor de Educa-

cación Vocacional Industrial a Sr. Isaac D. Ruiz R. . . . . **3456**

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Carlos A. Cárdenas C. . . . . **3456**

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto . . . . . **3456**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **3457**

Renovaciones de Marcas . . . . . **3459**

Señales de Propaganda . . . . . **3459**

Nombres Comerciales . . . . . **3460**

Traspaso de Marca . . . . . **3460**

Obtención de Patente . . . . . **3460**

Concesiones de Patentes . . . . . **3460**

Patentes de Invención . . . . . **3461**

**ALPAC**

Aviso de Subasta . . . . . **3461**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **3462**

Títulos Supletorios . . . . . **3463**

Donación de Solar Municipal . . . . . **3464**

Citación a Accionistas de Tenería Condega, S. A. . . . . **3464**

Cancelanse Certificados de Acciones del Banco Nicaragüense a Favor del Sr. Manuel Lacayo T. . . . . **3464**

Declaratorias de Herederos . . . . . **3464**

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . **3464**

Indicador de "La Gaceta" . . . . . **3464**

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**DECIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**

*(Continúa)*

titución del Señor Ministro de Educación Pública, por el de Hacienda y C. P., mociónada por los honorable Senadores Chamorro Chamorro y Arana Montalván, -aduciéndose que el Ministro de Hacienda es el que manejaría la función financiera del Consejo Directivo-, manifestó su desacuerdo a este argumento, expresando que uno de los fines primordiales de INVIERNO, era la integración del campesino en los aspectos social, político, económico y cultural; y en su criterio, era más relevante la función educativa y cultural que se realizaría, precisamente cuando estaban empeñados en una

campana para la erradicación del analfabetismo. Y el Instituto de Bienestar Campesino, indudablemente emprendería campañas de alfabetización, por lo que sería de gran aporte la presencia del Señor Ministro de Educación Pública en el Consejo Directivo. Mencionó además, que el Arto. 32 ya disponía que las relaciones del Poder Ejecutivo, en materia económica o financiera se efectuarán por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, por lo cual no se estaba desestimando la función económica y financiera en las labores que tiene que desempeñar el Instituto, si no que en otro Artículo, se le adjudicaban. Con las mociones presentadas por el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se manifestó totalmente de acuerdo.

En la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, volvió a dar lectura al Arto. 241 Cn., que en su criterio prohibía la integración del Gerente en el Consejo Directivo, y sostuvo que la interpretación dada por la representación mayoritaria era errada, por cuanto el espíritu y el sentido de la Constitución es que no exista en el Consejo o Directorio un empleado que esté en un cargo que dependa del Instituto. De manera, dijo, que si es prohibido que a un miembro del Directorio lo nombren Gerente, lógicamente éste no puede ser miembro del Consejo. Insistió en que se trataba de una violación a una disposición constitucional, lo cual era muy serio, por lo que rogaba a sus apreciables colegas rectificar su opinión y proceder correctamente. En lo que respecta a la Comisión de Crédito, expresó que el Arto. 44 la mencionaba en forma optativa y además, refiriéndose a comisiones locales, y no a nacionales, porque decía: "... organización de directivas locales y comisiones de crédito". Y si existirían comisiones locales de crédito, lógicamente tendría que haber una Comisión Nacional, concepto éste que no podía dejarse optativamente, porque si no la hay, no habría quién resolviera los créditos, únicamente el Gerente, el cual tendría un poder enorme. Concluyó insistiendo en su moción sobre el agregado de un Artículo que se refiriera a la Comisión de Crédito.

El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, declaró suficientemente discutido el CAPITULO II, y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Constantino Mendieta R., último en la lista de oradores que la habían solicitado.

En su intervención, el honorable Senador Mendieta adhirió al criterio de que no se estaba violando la Constitución con la integración del Gerente General en el Consejo Directivo, poniendo como ejemplo el caso del Director General del Instituto de Seguridad Social, quien también era miembro del Consejo Directivo; y por experiencia puedo asegurar -dijo- por haber sido yo también miembro del Consejo Directivo, que es muy valiosa la participación y la presencia de dichos funcionarios en el Consejo, ya que a ellos está encomendada la marcha

y el encauzamiento de todos los programas a que se dedique un Ente Autónomo, y por consiguiente nadie mejor que ellos estarán informados de las necesidades y tropiezos que se pueden encontrar en el desarrollo de los mismos. En cuanto a la presencia del Señor Ministro de Educación Pública, se expresó de acuerdo con lo dicho por el honorable Senador Montenegro, de que es más valiosa que la del Señor Ministro de Hacienda y C. P., tanto por las razones que él dio, a las que yo quiero, dijo, agregar que dentro del Ministerio de Educación Pública existe una División que se llama "Enseñanza Agrícola", y esa puede ser la base fundamental para la enseñanza del campesino en las cuestiones agrícolas. Entonces todas esa culturización en el agro, además de las campañas de alfabetización, por fuerza tienen que recaer sobre el Ministerio de Educación Pública, que está manejado por técnicos en la materia. Por eso considero yo que es más valiosa la presencia del Ministro de Educación Pública, en el Consejo para la futura culturización del pueblo nicaragüense, que la del Ministro de Hacienda y C. P., al que sí, francamente, no le veo mayor eficacia dentro de la organización de INVIERNO, que va a ser un Ente Autónomo de tipo bancario, en la cual el Ministro de Hacienda no puede disponer más que del Presupuesto Nacional.

Por su parte el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, expuso que él estaba de acuerdo con la eliminación del Ministro de Educación Pública dentro del Consejo; pero después de oír la brillante defensa del honorable Senador Orlando Montenegro, deseaba mocionar que se incluyera también dentro del mismo, al Ministro de Salud Pública, puesto que el aspecto de la salud también estaba implicado en el beneficio del campesino.

Le repuso el honorable Señor Presidente que en tal caso tendrían que incluir también al Ministro del Trabajo y muchos más, porque viendo las cosas desde ese punto de vista, llegarían a la conclusión de que todos los Ministros deberían tener participación. Fue del criterio de que el Artículo 7º, de-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ramo de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la República

No. 132

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, estipula que: "Las Dependencias Gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar Especies Fiscales, Vender objetos o prestar servicios al resto del Sector Público o

Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellos resultaren insuficiente en relación al Producto e Ingreso logrado o por lograrse:

**Considerando:**

Que de conformidad con Recibo Fiscal No. 757303 del correspondiente año, el Gobierno ha percibido Ingresos los cuales corresponden a honorarios, que por demandas extrajudiciales ganaron los Señores Fiscales Específicos de Hacienda.

**Acuerda:**

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Veinte Mil Córdoba Netos (C\$ 20,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

123505 Servicios Fiscales Específicos . . . . . C\$ 20,000.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de Veinte Mil Córdoba Netos (C\$ 20,000.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.**

Sub-Programa: 04-1-00 Imposición y Cobro de Rentas

Codificación: 05-04-1-00-14-52

**11-010 SERVICIOS PERSONALES**

0171 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios . . . . . 20,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

No. 135

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

En uso de sus facultades, y

**Considerando:**

Que el primer párrafo del Art. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios al restó del Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...";

**Considerando:**

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 14 del 17 de Enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República;

**Considerando:**

Que de conformidad con el Art. 30 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Gobierno Central, quien autorizará las erogaciones correspondientes de acuerdo con los enteros recibidos;

**Considerando:**

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 10 y 11 de las Regulaciones Presupuestarias la suma de Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdoba con Sesenta Centavos (C\$ 578,666.60), según Minutas de Depósito y Organismos, así:

	Fecha Minuta de Depósito	Valor
INFONAC	Septiembre 16/77 . . . . .	C\$ 226,666.60
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA	" " " . . . . .	" 125,000.00

AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO	"	"	"	.. . . .	"	161,000.00
TELCOR	"	"	"	.. . . .	"	44,000.00
EMPRESA AGUADORA DE MANAGUA	"	"	"	.. . . .	"	22,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>¢ 578,666.60</b>

**Considerando:**

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina de Planificación Nacional;

Con base en los Artos. 51 y 74 ya mencionados;

**Acuerda:**

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la suma de Quinientos Setenta y ocho mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con Sesenta Centavos (¢ 578,666.60), en la siguiente línea específica:

132004 De Instituciones Autónomas de Servicios

Segundo: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la suma de Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con Sesenta Centavos (¢ 578,666.60), en el Grupo específico siguiente:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y**

**JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO**

02-02-1-00-14-52 Oficina de Planificación Nacional

12-11 **ASIGNACIONES GLOBALES**

112 Imprevistos .. . . . ¢ 578,666.60

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en  
Ramo de Obras Públicas**

"No. 141

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

En uso de sus facultades, y

**Considerando:**

Que el Arto. 22 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento tales como empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales, destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas, etc., podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto".

**Considerando:**

Que el mismo Arto. 22 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa.

**Considerando:**

Que de acuerdo a convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Exterior de España se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente.

**Acuerda:**

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Ciento Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Dos Córdobas con Noventa y Cinco Centavos (¢ 173,136,102.95) en la siguiente línea específica de Ingresos.

240491 Compra de Equipo de Carretera .. . . . ¢ 173,136,102.95

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Ciento Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Dos Córdobas con Noventa y Cinco Centavos (¢ 173,136,102.95) en las siguientes líneas específicas de egresos:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Programa: 10-0-00 Adquisición de Equipo

Codificación: 07-10-0-00-37-31

12-030	<i>Materiales y Suministros</i> (Recursos Extraordinarios)	€ 33,792,633.38
31-040	<i>Maquinaria y Equipo</i> (Recursos Extraordinarios)	" 139,343,469.57
		<u>€ 173,136,102.95</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

**Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de la Gobernación**

No. 177

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

En uso de sus facultades, y

**Considerando:**

Que el Arto. 51 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, en su párrafo tercero estipula que: "Las asignaciones provenientes de Rentas con Destino Específico serán entregadas de conformidad con el informe que de lo recaudado dé el Tribunal de Cuentas: cuando las Rentas sobrepasen los estimados anuales del Presupuesto, por el excedente se les dará ampliación automática".

**Considerando:**

Que el Tribunal de Cuentas, informó al Ministerio de la Gobernación, ingresos percibidos en concepto de 1.% de Consumo sobre Ventas.

**Acuerda:**

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Córdoba con Diez Centavos (€1.169,428.10), en la siguiente línea específica de Ingresos:

525000 Junta Local de Asistencia Social Impuesto Municipal  
1.% de Consumo sobre Ventas

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Córdoba con Diez Centavos (€1.169,428.10), en la siguiente línea específica de Egresos.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DISTRIBUCION DE RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

1701000000220750	A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas	
0753	A Instituciones Autónomas de Servicios	
17010002423220753	0-1 Para la Junta Local de Asistencia Social	€ 1,169,428.10

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder a ampliar la partida antes señalada.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua Distrito Nacional, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

**Amplíase en Presupuesto General de Ingresos Partida en Ramo de Obras Publicas**

No. 188

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

En uso de sus facultades, y

**Considerando:**

Que el Arto 62 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las

asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, Bonos del Tesoro Nacional, etc., podrán ser ampliados o incorporados al Presupuesto:

Considerando:

Que el mismo Arto. 62 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa.

Considerando:

Que de acuerdo con el convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Do Brasil, se han recibido a la fecha retiros de fondos por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho Córdoba con Cincuenta Centavos (C\$ 4.171,828.50), cuya legalización es necesaria en el Presupuesto vigente:

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Cuatro Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho Córdoba con Cincuenta Centavos (C\$ 4.171,828.50) en la siguiente línea específica de ingresos:

240500 Banco Do Brasil

240501 Compra de Maquinaria Mercedes-Benz

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos y vigente, en la cantidad de Cuatro Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho Córdoba con Cincuenta Centavos (C\$ 4,171,828.50), en las siguientes líneas específicas de egresos:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Programa: 09-0-00: Mantenimiento de Obras

09-3-00: Mantenimiento Mecánico

Codificación: 07-09-3-00-37-31

31-040 MAQUINARIA Y EQUIPO . . . . . 4,171,828.50

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder a la ampliación de la partida antes señalada.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para  
Presidencia de la República y Jefatura del Ejército

"No. 179

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el primer párrafo del Art. 51 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios al resto del Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...";

Considerando:

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en el Diario Oficial, "La Gaceta" No. 14 de Enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República;

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 74 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Gobierno Central, quien autorizará las erogaciones correspondientes de acuerdo con los enteros recibidos;

Considerando:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 10 y 11 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, por la suma de Doscientos Sesenta y Siete Mil Córdoba Netos (C\$ 267,000.00),

	Fecha Minuta de Depósitos	Valor
TELCOR	Noviembre 29/76 . . . . .	₡ 44,000.00
Empresa Aguadora de Managua	Noviembre 29/76 . . . . .	" 62,000.00
Autoridad Portuaria de Corinto	Noviembre 29/76 . . . . .	" 161,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 267,000.00</b>

**Considerando:**

Que este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 10 y 11 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, por la suma de Doscientos Sesenta y Siete Mil Córdoba Netos (₡ 267,000.00), conforme Minutas de Depósitos señaladas en el Tercer Considerando y que corresponden a las aportaciones de las Instituciones antes mencionadas;

**Considerando:**

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigentes, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina de Planificación Nacional; con base en los Artos. 51 y 74 ya mencionados;

**Acuerda:**

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente, en la cantidad de Doscientos Sesenta y Siete Mil Córdoba Netos (₡ 267,000.00), en la siguiente línea específica:

132004 De Instituciones Autónomas de Servicios

Segundo: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente, la cantidad de Doscientos Sesenta y Siete Mil Córdoba Netos (₡ 267,000.00), en el Grupo específico siguiente:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO**

02-02-0-00-14-52 Planificación Nacional y Asesorías

12-11 ASIGNACIONES GLOBALES

112 Imprevistos . . . . . **₡ 267,000.00**

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

**Ministerio de Educación Pública**

Extiéndese Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico en Especialidad de Matemáticas y Ciencias a Srita. **Zaida M. Miranda C.**

Reg. No. 7403 — R/F 838417 — ₡ 75.00  
No. 2-T

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**Considerando:**

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemáticas y Ciencias, a la señorita *Zaida María Miranda Cruz*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a

los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

**Acuerda:**

1. — Extenderle a la señorita *Zaida María Miranda Cruz*, el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemáticas y Ciencias, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamento del Ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) *Alba Rivera de Vallejos*, Vice-Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de  
Doctor en Derecho a Srita.  
Sydnna E. Lacayo C.

Reg. No. 7431 — R/F 838426 — € 75.00  
No. 501-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la Señorita *Sydnna Esperanza Lacayo Castelló*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita *Sydnna Esperanza Lacayo Castellón*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Alba Rivera de Vallejos*, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

Extiéndese Título de  
Profesor de Educación Vocacional  
Industrial a Sr.  
Isaac D. Ruiz R.

Reg. No. 7395 — R/F 837949 — € 75.00  
No. 305-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Politécnica de Nicaragua, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Vocacional Industrial, al señor *Isaac Domingo Ruiz Rodríguez*, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Isaac Domingo Ruiz Rodríguez*, el Título de Profesor de Educación Vocacional Industrial, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las

Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) *Alba Rivera de Vallejos*, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

Extiéndese Título de  
Doctor en Medicina y Cirugía  
a Sr. Carlos A. Cárdenas C.

Reg. No. 7435 — F/F 834431 — € 75.00  
No. 358-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Carlos Alberto Cárdenas Canales*, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Carlos Alberto Cárdenas Canales*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — (f) *Alba Rivera de Vallejos*, Ministra de Educación Pública, por la Ley.

**Dirección General de Aduanas**

**Aviso de Subasta en  
Administración de Aduana  
de Corinto**

A las diez de la mañana del día 15 de Noviembre de 1977, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 130

lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematan con indicaciones del precio base de cada lote. — Felipe Rodríguez Serrano, Director General de Aduanas.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 6839 — R/F 822604 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"A N T I Q U E"

Clase 4.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6840 — R/F 822605 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"A N T I Q U E"

Clase 3.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6841 — R/F 822606 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"A N T I Q U E"

Clase 2.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6842 — R/F 822607 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"A N T I Q U E"

Clase 1.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6843 — R/F 822608 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

### "P R O T I C A R E"

Clase 3.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6849 — R/F 822614 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"T O Q U E T I E R N O"

Clase 3.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6850 — R/F 822615 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"S H I S E I D O"

Clase 3.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6851 — R/F 822616 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"T O Q U E D E L I C A D O"

Clase 3.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6844 — R/F 822609 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"P E R R I E R"

Clase 32.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6845 — R/F 822610 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"V I V A R I N"

Clase 5.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6846 — R/F 822611 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., ni-

caragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"H Y T O L"

Clase 5.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6847 — R/F 822612 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"C H I F F O N"

Clase 29.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6848 — R/F 822613 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"S E R U T A N"

Clase 5.

Presentada: 10 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7005 — R/F 822711 — Valor ₡ 45.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"P A S O"

Clase 34.

Presentada: 26 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6963 — R/F 821519 — Valor ₡ 90.00  
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"E L T O R O"

Clase 1.

Presentada: 16 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7201 — R/F 836368 — Valor ₡ 90.00  
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A. (E.L.M.U., S.A.), española mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:  
"E L M U F I L I N A"

Clase 5

Presentada: 29 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7196 — R/F 836174 — Valor ₡ 45.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"Y O R K"

Clase 34.

Presentada: 29 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7191 — R/F 836179 — Valor ₡ 90.00  
Nylontex, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña S., solicita registro marca fábrica:



Unión de los Estados Unidos de América

Clase 25.

Presentada: 29 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7292 — R/F 836944 — Valor ₡ 45.00  
Gamatex Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"G A M A C O L O R"

Clase 23.

Presentada: 3 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7193 — R/F 836177 — Valor ₡ 45.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"N O V A"

Clase 34.

Presentada: 26 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7295 — R/F 837338 — Valor ₡ 90.00  
Industria Guatemalteca de Aceites y Grasas, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:  
"K R E M O S A"

Clase 29.

Presentada: 29 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7340 — R/F 837979 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López, solicita registro marca fábrica:  
"L A V I O N"

Clase 3.

Presentada: 13 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18

Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7202 — R/F 836369 — Valor ₡ 135.00  
Carbonel y Cía. de Córdoba, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

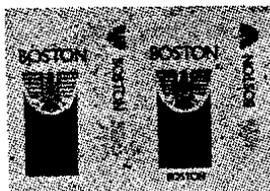
Presentada: 9 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7199 — R/F 823830 — Valor ₡ 90.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

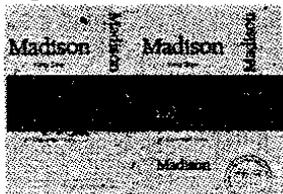
Presentada: 27 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7192 — R/F 836178 — Valor ₡ 90.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: 27 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7281 — R/F 837305 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"GELBE SORTE"

No. 17,005

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7282 — R/F 837304 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita

ta renovación marca fábrica:

"J U N O"

No. 17,011

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7283 — R/F 837302 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"Z U B A N"

No. 17,016

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7284 — R/F 837301 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"S E N O U S S I"

No. 17,004

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7285 — R/F 836950 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"E R N T E 23"

No. 17,017

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7286 — R/F 836949 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"O V A"

No. 17,008

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7287 — R/F 836948 — Valor ₡ 45.00  
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"E C K S T E I N No. 5"

No. 17,003

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7157 — R/F 822725 — Valor ₡ 90.00  
Cedona Haarlemmer Pharmaceutische Fabriek, B. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita renovación marca fábrica:

"C A V E D — S"

No. 17,357

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

### Señales de Propaganda

Reg. No. 7309 — R/F 837954 — Valor ₡ 90.00  
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yalf Molina, solicita registro de Expresión o señal de propaganda:

"NATURISTA... LE LLEGA"

Clase 25.

Para Proteger y Distinguir: *Actividades fabricación de calzado.*

Presentada: 13 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7310 — R/F 837953 — Valor ₡ 90.00  
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yalí Molina Palacios, solicita registro Expresión o señal de Propaganda:

"NATURISTA... ME LLEGA"

Para Proteger y Distinguir *actividades relacionadas fabricación de calzado.*

Clase 25.

Presentada 13 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — P. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Nombres Comerciales

Reg. No. 7466 — R/F 838662 — Valor ₡ 90.00  
Inversiones Otero Arellano & Compañía Limitada, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Ariel Otero Castañeda, solicita registro nombre comercial:

"BENIHANA OF TOKIO"

Para Proteger y Distinguir. *Restaurantes.*

Presentada: 20 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7383 — R/F 838109 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega González, solicita registro nombre comercial:

"INDUSTRIAS NABISCO CRISTAL, S. A."

Para Proteger y Distinguir: *establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta distribución, exportación de toda clase de productos alimenticios especialmente en galletas todo tipo y sabores.*

Presentada: 28 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7268 — R/F 837495 — Valor ₡ 135.00  
Apartotel de Nicaragua, S.A., nicaragüense, mediante apoderado Ing. José Antonio Mora Rostrán, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro nombre comercial:



Para Proteger y Distinguir: *establecimiento comercial dedicado a actividades hoteleras, incluyendo moteles, bares, cantinas y restaurantes de los mismos.*

Presentada: 6 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11

Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7294 — R/F 837339 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro nombre comercia:

"LA POPULAR"

Para Proteger y Distinguir: *establecimiento comercial dedicado a elaboración, distribución y venta de toda clase de jabones y detergentes, perfumería, cosméticos, lociones, aceites y grasas.*

Presentada: 4 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Traspaso de Marca

Reg. No. 6929 — R/F 817617 — Valor ₡ 30.00  
Ford Motor Company estadounidense, traspasó a la sociedad Bendix Autolite Corporation, estadounidense, marca fábrica:

"A U T O — L I T E"

No. 5,815

Clase 24.

Anotada: Página 116, Tomo VI Resoluciones, fecha, 27 Agosto 1977.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Obtención de Patente

Reg. No. 6966 — R/F 821516 — Valor ₡ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos setentay siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Corporación*

BORDEN INC.

*Invento*

EMPAQUE DE PLATANOS EN UNA PELICULA PERMEABLE AL DIOXIDO DE CARBONO.  
Caso C-912/2.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 7088 — R/F 824051 — Valor ₡ 90.00  
Farbenfabriken Bayer, AG., Alemana, mediante apoderado solicita Concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE ESTERES DE ACIDOS TRIAZOLOTRIAZOL (TIONO) FOSFORICOS FOSFONICOS Y FOSFINICOS".

Caso NI-2920.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7082 — R/F 823789 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

DERIVADOS DE N-FOSFONOMETILGLICINA  
Caso 09-21-1078 NC.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7089 — R/F 824052 — Valor \$ 90.00  
Compañía Argentina Mosca, Moscon & Cia.,  
Argentina, mediante apoderado solicita Concesión  
Patente Invención sobre:

"UN PROCEDIMIENTO DESTINADO A LA  
OBTENCION DE PULPA Y/O PASTA DE MA-  
DERA SEA MECANOQUIMICA, SEMIQUIMI-  
CA O QUIMICA, PARA LA FABRICACION DE  
PAPELES, CARTONES Y AFINES".

Caso 168.052.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7087 — R/F 823800 — Valor \$ 90.00  
Stauffer Chemical Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-  
cita Concesión registro Patente Invención sobre:

"N-ALQUINIL ALFA (FENOXI SUBSTITUI-  
DO) ALQUILAMIDAS Y SU USO COMO  
HERBICIDAS".

Caso PR —4710.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22  
Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7086 — R/F 823799 — Valor \$ 90.00  
Sandoz, A.G., Suiza, mediante apoderado Dr.  
Franklin Caldera Pallais, solicita Concesión reg-  
istro Patente Invención sobre:

"PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIO-  
NADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS".

Caso 630-6761.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22  
Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7083 — R/F 823798 — Valor \$ 90.00  
E. I. Du Pont de Nemours And Company, esta-  
dounidense, mediante apoderado Dr. Franklin  
Caldera Pallais, solicita concesión Patente In-  
vención sobre:

"METODO PARA LA PREPARACION DE SUL-  
FONAMIDAS HERBICIDAS".

Caso BA-8154-B.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

## Patentes de Invención

Reg. No. 7049 — R/F 823823 — Valor \$ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, mediante  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita conce-  
sión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVOS ESTERES BENZOILUREIDOO  
FENILICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRO-  
DUCIR COMPOSICIONES INSETICIDAS A  
BASE DE DICHS ESTERES".

Caso 5517.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7050 — R/F 823831 — Valor \$ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, mediante  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión  
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVOS CARBAMATOS DE OXIMA, DE

SUS SALES Y COMPLEJOS METALICOS, PRO-  
CEDIMIENTOS PARA PRODUCIR NUEVAS  
COMPOSICIONES INSECTICIDAS, ACARICI-  
DAS Y NEMATODICIDAS A BASE DE LOS  
MISMOS, ASI COMO PROCEDIMIENTO PARA  
LA OBTENCION DE OXIMAS QUE SIRVEN  
DE PRODUCTOS INTERMEDIOS PARA LA  
PRODUCCION DE DICHS CARBAMATOS DE  
OXIMA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7051 — R/F 823826 — Valor \$ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, mediante  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión  
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVAS N FENIL N BENZOIL UREAS Y  
PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS  
COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE  
DICHS UREAS".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7056 — R/F 823819 — Valor \$ 45.00  
Robert B. Costa, estadounidense, mediante apo-  
derado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro  
Patente Invención sobre:

"ROCIADOR AUTOMATICO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6962 — R/F 821520 — Valor \$ 90.00  
Shering Aktiengesellschaft, Alemana, mediante  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro  
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUE-  
VOS ESTERES DE ACIDOS CARBANILICOS  
Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR  
COMPOSICIONES HERBICIDAS CON  
DICHS ESTERES".

Ref. P-Ni-7773/ir.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

## ALPAC

### AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 7450 — R/F 838368 — Valor \$ 180.00

Once a.m. catorce de Noviembre corriente, este Juzgado subastaráse inmueble urbano, situado Nindirí, Masaya, Urbanización El Prado, Segunda Etapa, lotes 10 y 11; lindando: Oriente, lote No. 81 calle interpuesta y parte del Boulevard; Poniente, lotes 17 y 18; Norte, área comunal y parte del Boulevard; y Sur lote No. 9. Inscrito con el No. 39,455, Folios 233 y 234, Tomo 468, Asiento 10. Registro Público Masaya.

Base: Trescientos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y ocho Córdoba con 17/100.

Estricto contado.

Ejecuta: Almacenedora del Pacífico S. A. (ALPAC), a Alfredo Farah Elia.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 7468 — R/F 838664 — Valor ₡ 270.00

Diez de la mañana, veintiuno Noviembre corriente año, local este Juzgado, subástanse siguientes propiedades: a) finca rústica de doscientas treinticuatro manzanas, jurisdicción Moyogalpa, Isla Ometepe, Rivas, cercada, casa-hacienda, pasto, poblada tacotales; linderos: Norte, Salvador Gómez, Benjamín Castro, Alfredo Cerda, Mateo Amplié; Sur, Hernán García, Reynaldo Cruz, José Calderón; Este, terrenos ejidales; y Oeste, Alberto Cerda y Apolinar Avilés. Inscrito número dos mil seiscientos veintiocho, Asiento veinticinco, Folio ciento noventicuatro, Tomo noventitrés, Sección Derechos Reales. Libre Propiedades Registro Público Rivas; b) finca rústica, cuarentiocho media manzanas, entre ciudad Rivas y San Jorge, cercada, con cultivos, casa-hacienda; linderos: Norte, calle Chiquita y Valentín Jiménez; Sur, Augusto Cordón y Calle Apataco; Este, resto finca matriz y Oeste, Antonio Selva y Anita Hollmann. Inscrita número diez mil ochocientos sesetinueve, Asiento quinto, Folios treintitrés, cincuentitrés y cincuenticuatro, Tomo ciento cincuentinueve, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Rivas.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional y Asociación de Ganaderos de Nicaragua y Compañía Limitada a Edgard Holmann Robles.

Base: Treinta Mil Córdobas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiuno Octubre mil novecientos setentisiete. Once la mañana. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 7467 — R/F 838663 — Valor ₡ 180.00

Once la mañana, veintiuno Noviembre corriente año, local, este Juzgado, subástarse finca rústica, cuatrocientas manzanas, según título, jurisdicción Altagracia Isla Ometepe, Departamento Rivas; linderos: Norte, Gran Lago Nicaragua; Sur, Sucesión Anastasio Somoza García; Este, Gran Lago Nicaragua y Oeste, Sucesores Feliciano Vela. Con divisiones cercadas, empastada, casa-hacienda; casa campamento. Inscrita número un mil seiscientos ochentiocho, Asiento quinto, Folios, ciento veinte y ciento veintiuno, Tomo doce, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Rivas.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional y Asociación de Ganaderos de Nicaragua y Compañía Limitada a Hortencia Morales de Viales.

Base: Cincuenta Mil Córdobas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiuno Octubre mil novecientos setentisiete. Once y quince minutos la mañana. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 7476 — R/F 838687 — Valor ₡ 180.00

Nueve de la mañana 22 de Noviembre, corriente año, local este Juzgado, subástarse finca urbana, ubicada Centro de Compra de Ciudad Jardín, esta ciudad, identificado como M-18, extensión superficial cuarenta y nueve metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos: ubicado entre los Apartamentos M-17 y M-19 y entre el mall central y calle de Servicio e inscrita con el No. 63,467, Tomo II, Folios 112 y 113, Asiento 20. Sección de Derechos Reales Registro Público de este Departamento.

Base: ₡ 125,000.00, más intereses legales moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y costas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Bertha López de Fonseca por medio de guardador Ad-Litem Dr. Uriel Cerna Barquero.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D.N., 20 Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Del Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7477 — R/F 838691 — Valor ₡ 180.00

Nueve de la mañana, 24 Noviembre, corriente año, local este Juzgado, subastárase bien urbano, situado en esta ciudad ubicado en el Reparto Linda Vista Norte, lote No. 137, extensión superficial 438.82 varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote 138; Sur, lote 136; Este, calle No. 6; Oeste, otros dueños con mejoras e Inscrito con el número 72,370, Tomo 1,228, Folios 255 y 256 Asiento 10., Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Base: ₡ 133,200.00 más intereses legales moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y costas del juicio.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Francisco Armando Villalta Gutiérrez.

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7478 — R/F 838689 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, 22 Noviembre, corriente año, local este Juzgado, subastárase finca urbana, ubicada en esta ciudad, Reparto Linda Vista Norte; lote No. 40, extensión superficial de 431,80 varas cuadradas dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle número dos; Sur, lote número 31; Este, lote número 39; Oeste, lote número 41 e inscrita con el número 72,441, Tomo 1,231, Folio 10, Asiento Primero Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento con mejoras.

Base de la subasta: 149,400.00 de principal más intereses legales moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y costas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Róger Alejandro Farjado Bodden e Isabel Amador de Fajardo representados por el Dr. Uriel Cerna Barquero guardador Ad-Litem.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua D.N., once de Octubre mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7479 — R/F 838693 — Valor ₡ 180.00

Nueve de la mañana, 23 Noviembre corriente año, local este Juzgado, subastárase finca urbana, situada en esta ciudad, Reparto Colonial Los Robles, lote No. 73 extensión superficial 354.50 varas cuadradas dentro de los siguientes linderos: Norte, lote No. 72; Sur, Calle No. Uno; Este, lote No. 74; Oeste, Calle E-1 e Inscrita con el número 70,362, Tomo 1,189, Folios 215 y 216, Asiento 10., Sección Derechos Reales del Registro Público de este Departamento con mejoras:

Base: ₡ 123,300.00, más intereses legales moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y costas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Claudia Ramírez Fernández.

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, D.N., veintidós Octubre mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez

Tercero Civil del Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7480 — R/F 838695 — Valor ₡ 180.00  
Diez de la mañana, 24 Noviembre, corriente año, local este Juzgado, subastárase finca urbana, situada esta ciudad, Reparto Linva Vista Norte, lote No. 112 extensión 365.67 varas cuadradas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, lote No. 113; Sur, Calle No. 5; Este, lote No. 114; Oeste, Avenida 39 e Inscrita con el número 72046, Tomo 1,222, Folio 115 Asiento 1o., Sección Derechos Reales Registro Público de este Departamento.

Base: ₡ 124,700, más intereses legales moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y costas del juicio.

Posturas: Estricto contado:

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Fidelia Martínez de Vasconcelos.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7491 — R/F 838830 — Valor ₡ 135.00

Tres de la tarde, ocho Noviembre del corriente año y local este Juzgado, venderá al martillo aparato Sonido marca Bettone dos parlantes, número 60404879, color café.

Avalúo: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Verse Oficinas INSS.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a Domingo Antonio Silva Peralta.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Dr. Bacaro Salomon, Srio.

3 1

Reg. No. 7454 — R/R 838654 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veinte y uno Noviembre en curso, este Juzgado, subastarse propiedad que linda: Oriente, Julio César Montenegro; Occidente, Aquilino García; Norte, Sucesión García; Sur, Ernestos Castro; sita, Comarca el Jilguero, Departamento Jinotega.

Avalúo: Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Córdoba.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Reynaldo García Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, cuatro Octubre mil novecientos setentisiete. Entre línea: y uno. Vale.-Corregido veinte; vale. — Rosa Delfina Cruz Sria.

3 3

Reg. No. 7432 — R/F 838523 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, diez de Noviembre del corriente año, local este Juzgado, subastárase finca urbana en Managua, finca No. 20854, linderos: Oriente, Ignacio Cano y otros; Norte, Hospital Bautista; Sur, Teresa García; Occidente, Félix P. Largaespada.

Base: Cuarenta y Siete Mil Córdoba.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Sandra Saavedra de Rodríguez.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 3

Reg. No. 7258 — R/F 837426 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana ocho de Noviembre año en curso venta al martillo tres redes de cerco,

con paños de nylon, número nueve, doce, veinticuatro respectivamente, largo doscientas cincuenta brazadas y altura de veinticinco brazadas, con sus respectivos flotadores plomo y mecates. Equipo electrónico Pesca SONAR (BUSCA PESCA-DO), con pantalla y accesorios. Valorado por perito en Ciento Setenta y Cinco Mil Córdoba. (₡ 175,000.00).

Ejecuta: Productos Marítimos de Bluefieds, S. A., a Productos Marinos, S. A.

Oyense posturas.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

3 3

Reg. No. 7411 — R/F 858457 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, nueve Noviembre entrante, rematárase rústica, "Yaosca" Matagalpa, media manzana extensión, casa doce varas frente ocho varas fondo, paredes ladrillo cuarterón, techo zinc, piso natural; lindante: Norte, río por medio, Rodolfo Otero; Sur, Rosa López de Torres; Este, Ofelia Otero; Oeste, Rosa López de Torres.

Ejecuta: Luisa Torres Meléndez.

Ejecutado: Adolfo Torres Benavidez.

Base Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Managua, dos treinta minutos tarde, veintiséis Septiembre mil novecientos setenta y siete. — Oriando Rizo M., Secretario.

1

## Títulos Supletorios

Reg. No. 6971 — R/F 789985 — Valor ₡ 45.00

Miguel Angel Casco Moncada, solicita supletorio, seis manzanas, jurisdicción Condega; Norte, Santos Ubau; Sur, Antonio Ponce; Este, Ester Espinoza; Oeste, Matilde Castellón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Esteli uno Octubre mil novecientos setentisiete. — Mario Gómez, Srio.

3 3

Reg. No. 6972 — R/F 780573 — Valor ₡ 90.00

Vicenta Pérez Alvarado, solicita título supletorio, predio rústico, ubicado tres leguas Nor-Este esta ciudad, compuesto cincuetiocho manzanas, cinco mil ciento treintiséis varas cuadradas, lindante: Norte, montaña del Cerro Chonco; Sur, altos Cerro Chonco, Las Banderas; Oriente, cañada del Cerro Chonco; Poniente, cañada, montaña Cerro Chonco, terreno propio.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre uno mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 6903 — R/F 827061 — Valor ₡ 45.00

Inés Pérez, Pablo Peralta, solicitan supletorio, cuarenta manzanas, Achuapa; Norte, Isaias Pérez; Sur, Inés Pérez; Oriente, Miguel Pérez; Poniente, Eloy Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Septiembre mil novecientos setenta y siete. — Ryder Castillo E., Srio.

3 3

Reg. No. 6902 — R/F 827060 — Valor ₡ 45.00

Miguel Pérez, solicita supletorio, predio setenta manzanas, Achuapa; Norte, Gabino Pérez; Sur, Isias Pérez; Oriente, Julio Gámez; Poniente, Pablo Peralta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Septiembre mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo E., Secretario.

3 3

Reg. No. 6901 — R/F 827058 — Valor ₡ 45.00  
Inés Pérez, solicita supletorio, ciento treinticinco manzanas, Achuapa; Norte, Pablo Peralta; Sur, Leónidas Huete; Oriente, Isaias Pérez; Poniente, Pablo Lanuza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Septiembre mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo E., Secretario.

3 3

Reg. No. 6900 — R/F 827059 — Valor ₡ 45.00  
Leónidas Canales Huete, solicita supletorio, treintiséis manzanas, Achuapa; Norte, Inés Pérez; Sur, Leónidas Huete; Oriente, Isaias Pérez; Poniente, Inés Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Septiembre mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo E., Secretario.

3 3

Reg. No. 6945 — R/F 823028 — Valor ₡ 90.00  
Santos Martínez Garzón, solicita título supletorio, finca urbana ubicada caserío La Gateada, jurisdicción Villa Somoza, linda: Oriente, Blanca Aguilar; Poniente, Plaza Pública; Norte, Sahara de González; y Sur, Julio Arróliga.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Octubre seis mil novecientos setentisiete. — Lineado-zález-Valen Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 3

Reg. No. 6738 — R/F 594368 — Valor ₡ 45.00  
Domingo Salgado Bucardo, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, predio de Adán Flores; Sur, calle enmedio, Elena Valdivia; Oriente, predio de Fernando Fichardo; Poniente, calle enmedio, Ernesto Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce, 26 de Septiembre de 1977. — Porfirio Castillo Arostegui,

3 3

### Donación de Solar Municipal

Reg. No. 7349 — R/F 797895 — Valor ₡ 90.00  
María Esther Iglesias Espinoza, solicita donación Municipal urbana, Ocotal; Norte, Augusto Martínez; Sur, Damiana Maldonado; Este, Mauricio Estrada; Oeste, Natividad López, dimensiones doce varas de frente por dieciséis de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Ocotal veinte Octubre mil novecientos setentisiete. — Nidia Tercero, Sria.

3 2

### CITACION A ACCIONISTAS DE TENERIA CONDEGA, S. A.

Reg. No. 7400 — R/F 838256 — Valor ₡ 180.00  
Se cita a los Accionistas de TENERIA CONDEGA, S. A., para una Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las nueve de la mañana del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos setentisiete, en las oficinas de Empacadora Nicaragüense, S. A., ubicadas en el Reparto Belmonte, del Hospital Vélez Paiz 4 cuerdas arriba, mano derecha, Managua, D.N., para conocer de:

- 1) — Informe operativo de la Compañía;
- 2) — Aprobar los Estados Financieros;
- 3) — Informe del Vigilante;
- 4) — Autorizar plan de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1977.

Managua, D.N., Octubre 27 de 1977.

Abner Ríos Torres, Secretario.

3 2

### CANCELANSE CERTIFICADOS DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGUENSE A FAVOR DE Sr. MANUEL LACAYO T.

Reg. No. 7298 — R/F 837468 — Valor ₡ 180.00  
Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, D.N., diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 424, 436, 446 Fr., y Artos. 89 y siguientes de la Ley de Títulos Valores, esta autoridad,

Resuelve:

Cancelése el Certificado de Acciones No. 2887 que ampara nueve acciones del Banco Nicaragüense con valor facial de Un Mil Córdobas cada una emitidas a favor de Manuel L Lacayo Terán.

Interesados opónganse. En caso de no oposición repóngase el referido certificado transcurridos sesenta días de la última publicación en "La Gaceta". Publíquese por tres veces con intervalo de siete días en el Diario Oficial. Notifíquese. — I. Palma M., Juez. — Nelson Bermúdez Basset, Srio.

3 2

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 7488 — R/F 827480 — ₡ 15.00

Juan Francisco Duarte Narváez, solicita declaréseles herederos bienes, derechos, acciones dejara su padre Reynaldo Duarte García.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León veintiocho Septiembre mil novecientos setentisiete. — Lineado — Francisco — Vale. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. No. 7506 — R/F 802035 — ₡ 30.00

Ligia Palacios de Balmaceda, solicita declaratoria herederos unión, hijos: César Augusto y Elizabeth Auxiliadora Balmaceda Palacios, de los bienes, derechos y acciones de Glorioso César Augusto Balmaceda Alvarez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Veintiocho Octubre de mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermudez, Srio.

7

Reg. No. 7430 — R/F 830666 — ₡ 15.00

Eugenio Briceño Morales, solicita declaratoria heredero, sucesión José María Briceño Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciocho de Octubre, setenta y siete. — Arm. Picado J., Juez — J. César Castrillo, Srio.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.